

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023, TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** *"La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio concepto al que se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida" (sic)*, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a doce de noviembre de dos mil veinticinco.

Vista las razones de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido a las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, escritos signados por Olivia Valdez Martínez, Maribel Martínez Noriega, Gloria Leticia Medina Rivera, Cecilia Molina Hernández y Luis Felipe Casas Alemán Martínez, partes actoras del presente asunto, mediante el cual solicitan reiteradamente, que derivado del incumplimiento dado a las sentencias recaídas en el presente asunto, se hagan efectivos los apercibimientos que otorga la Ley a la parte demandada y se les requiera nuevamente para que den cumplimiento a la misma.

SEGUNDO. Téngase por recibido lo siguiente:

1. Escrito signado por Adair Guadalupe Álvarez Zamarripa, en su carácter de regidor del Ayuntamiento de Venado S.L.P., el día tres de noviembre del año en curso a las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.
2. Escrito signado por Juan Gabriel Carranza Coronado, en su carácter de regidor del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su

escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

3. Escrito signado por Cecilia Cerda Zapata, en su carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

4. Escrito signado por Gloria Guadalupe Cruz Olivares, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

5. Escrito signado por María del Pilar Puente Moreno, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

6. Escrito signado por José Reyes Martínez Rojas, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

7. Escrito signado por María Reyna Guardiola Briones, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

8. Escrito signado por Edgar Samuel Trejo Reyna, en su carácter de regidor del Ayuntamiento de Venado S.L.P., recibido el día tres de noviembre del año en curso a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, mediante el cual informa dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso, anexando a su escrito el comprobante universal de sucursales depósito a cuenta, por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria

número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por concepto de pago de multa.

TERCERO. Agréguese al expediente los escritos y anexos de referencia para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Se tiene por pagando la multa a: José Reyes Martínez Rojas (Presidencia), Cecilia Cerda Zapata (Síndica), Edgar Samuel Trejo Reyna (Regidor), Adair Guadalupe Álvarez Zamarripa (Regidor), Gloria Guadalupe Cruz Olivares (Regidora), María Reyna Guardiola Briones (Regidora), Juan Gabriel Carranza Coronado (Regidor), María del Pilar Puente Moreno (Regidora), por la cantidad de \$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta bancaria número 0273814256 de la Institución grupo financiero Banorte a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

QUINTO. Se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el cumplimiento de las sentencias referidas, correspondiente al pago a cada una de las partes recurrentes Olivia Valdez Martínez, Maribel Martínez Noriega, Gloria Leticia Medina Rivera, y Luis Felipe Casas Alemán Martínez, por la cantidad bruta de \$732,996.34 (setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.) con las retenciones de ley aplicables, a cada uno de ellos y a Cecilia Molina Hernández la cantidad de \$805,819.22 (ochocientos cinco mil ochocientos diecinueve pesos 22/100 M.N.), con la retenciones de ley aplicables; en un término de diez días hábiles a partir de la notificación correspondiente, apercibidos que de no hacerlo así, sin causa justificada, se les impondrá los medios de apremio y correcciones disciplinarias más efectivos.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.